

**ANEXO V**

**COMISIÓN DE SELECCIÓN.  
PARA LAS PLAZA DE (Profesor Asociado TP4)**

**Departamento: Física Teórica  
Área de conocimiento: Astronomía y Astrofísica**

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Normativa reguladora de la provisión de plazas de profesor contratado por el procedimiento de urgencia, aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad de 28 de junio de 2017 (BOA nº 156 de 16 de agosto), los miembros que componen la comisión, aprobada por la Comisión Permanente del Departamento de Física Teórica el 25 de octubre de 2021, de la plaza convocada son los siguientes:

- Miembros titulares:
  - Presidente: Manuel Membrado Ibáñez
  - Secretario: Eduardo Follana Adín
  - Vocal: Gloria Luzón Marco
  
- Miembros suplentes:
  - Presidente: Igor García Irastorza
  - Secretario: Siannah Peñaranda Rivas
  - Vocal: Theopisti Dafni

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Zaragoza, a 26 de octubre de 2021

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO


(1)Fdo.: José Manuel Carmona Martínez

(1)La firma puede ser electrónica o manuscrita

**Notas aclaratorias:**

- Su nombramiento se atenderá a los preceptos establecidos en el artículo 60 de la Ley 5/2015, de 30 de octubre de 2015, por la que se aprueba el Texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público y es irrenunciable salvo que se den las circunstancias de abstención o recusación.
- A efectos de abstención y recusación de los miembros de la comisión se estará a lo dispuesto en los artículos 23 Y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de 2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.  
El Presidente de la comisión podrá solicitar de los miembros de la misma declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en este párrafo.  
Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la comisión con arreglo a lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, citada en el párrafo anterior.
- La comisión de selección deberá constituirse con carácter previo al inicio de las actuaciones.
- Para la válida constitución de la comisión, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la asistencia, del Presidente y Secretario o en su caso, de quienes les suplan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros de acuerdo al art. 17.2 de la Ley 40/2015.

Departamento de Física Teórica  
Universidad de Zaragoza

CSV: c3bbd82ec5db2a6472d8c5d476f506c0	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE MANUEL CARMONA MARTINEZ	Director del Departamento de Física Teórica	26/10/2021 12:02:00	

